

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2010.-

NUM 936/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en el Decreto Municipal N° 918 de fecha 29 de noviembre de 2010, donde Adjudica Licitación Pública N° 3867-31-L110, se omitió declarar desiertas cuatro líneas de productos.

D E C R E T O

1º RECTIFIQUESE el Decreto Municipal N° 918, de fecha 29 de noviembre de 2010, que adjudica Licitación de Anilladora y Plastificador para la Escuela "Cerro Sombrero" a **RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9, por un monto total de \$ 188.609.- (ciento ochenta y ocho mil seiscientos nueve pesos) IVA incluido, Licitación Pública N° 3867-31-L110 de Chilecompras, declarando Desiertas en el presente Decreto las cuatro líneas de productos porque los oferentes no cumplen con los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la licitación.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal